

1280

DECRETO N°

NEUQUÉN, 24 JUL 2001

VISTO:

El Registro N° 0301/01 de la Dirección de Despacho - Secretaría General y de Gobierno- originado en la nota N° 098/01 de la División Espectáculos Públicos, que eleva al Director General de Comercio e Industria el proyecto de decreto referido al Plan de Recuperación de Espacios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el fin fundamental del espacio verde es el de ser pulmón de la ciudad y su uso es, específicamente, recreativo;

Que estos lugares forman parte del patrimonio de la ciudad y, por ende, pertenecen a todos sus habitantes, siendo necesario conservarlos y promoverlos, lo cual redundará en beneficio de las generaciones futuras: principios que forman parte de la política ambiental de este gobierno comunal;

Que mediante la sanción de la Ordenanza N° 7432 se procedió a la protección del Parque Central, definiéndola como "Área de Protección Especial", correspondiendo proteger el resto de los espacios de similares características;

Que a fs. 8 se cuenta con la intervención del Subsecretario de Economía y el V° B° del Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

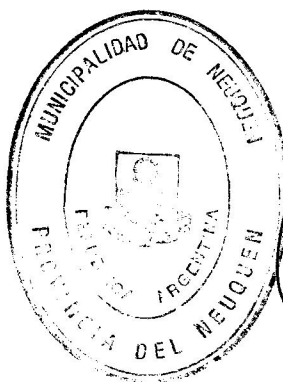
Artículo 1º) PROHIBIR, en el ámbito de la ciudad de Neuquén el uso de plazas, ----- plazoletas, ramblas y espacios verdes en general, para el desarrollo de todo tipo de actividad comercial, similar o de cualquier índole, a la ya existente.-

Artículo 2º) PROMOVER, a través de las áreas de incumbencia, la conservación, ----- refacción y forestación de todos los espacios verdes en el ejido municipal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

GP.-
ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO

FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Intendencia de Neuquén